

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****9****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. **MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA** del Juzgado de lo Social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 328/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de D./Dña. **BENIGNO CAMELLO ZAPATERO** y D./Dña. **ALBERTO CAMELLO MAROTO** frente a **MOSTOBRAS, S.L.** sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto despachando ejecución y Decreto de embargo de fecha 23/01/2023.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el Auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días y frente al Decreto podrá interponer recurso directo de revisión en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a **MOSTOBRAS, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintitrés de enero de dos mil veintitrés.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/1.109/23)

